



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN

CÓD: MIG-SGI-01
REV.: 02
FECHA: 05/03/2024
PÁG.: 1 de 17

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN

MIG-SGI-01 Rev. 02

Realizado:

- Responsable de la Unidad de Innovación

Revisado:

- Subdirector de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación
- Directora de los Servicios Técnicos

Aprobado:

- Gerente

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 3 de 17
--	---	---

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1.	NORMATIVA APLICABLE.....	5
2.	LIDERAZGO. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN.....	6
2.1.	ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN.....	6
2.2.	LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN.....	7
3.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	8
3.1.	CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO	8
3.2.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. MAPA DE PROCESOS	8
4.	OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN	9
4.1.	OBJETIVOS.....	9
4.2.	PLANIFICACIÓN	9
5.	SOPORTE A LA INNOVACIÓN	10
5.1.	ORGANIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	10
5.2.	COMUNICACIÓN	12
5.3.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	12
5.4.	COLABORACIÓN	13
5.5.	INFORMACIÓN DOCUMENTADA.....	14
6.	PROCESOS OPERATIVOS.....	15
6.1.	PROCESO DE INNOVACIÓN	15
6.2.	DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN	15
6.3.	HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN.....	16
7.	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN	17
7.1.	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN	17
7.2.	MEJORA DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN	17

HISTORICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
00	01/04/2020	Edición inicial del documento
01	10/01/2023	Revisión de acuerdo con el Plan innovación 2030 y nuevos procedimientos
02	05/03/2024	Actualización de ejes de innovación

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 5 de 17
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en adelante el Consorcio, entidad pública de gestión del ciclo integral del agua en gran parte del Territorio Histórico de Bizkaia pretende, mediante este Sistema de Gestión de Innovación, ser una organización más innovadora en servicios, procesos y diseños organizativos, contribuyendo a la mejora de sus resultados, su valor y su competitividad.

El objeto de este Manual es describir el Sistema de Gestión de la I+D+i, implantado en el Consorcio, de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE 166.002:2021, cuyo objetivo es orientar a las organizaciones en el desarrollo, implantación y mantenimiento de un marco sistemático para sus prácticas de gestión de la I+D+i.

El alcance de dicho Sistema de Gestión de la I+D+i, en adelante SGI, incluye todas aquellas actividades necesarias para generar innovaciones de forma continua en el Consorcio.

1.1. NORMATIVA APLICABLE

La siguiente normativa ha sido aplicada para definir, implantar y mantener el Sistema de Gestión de la innovación del Consorcio:

Código	Título	Uso/aplicación
UNE 166.000: 2006	Gestión de la I+D+i: Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i.	Esta norma es esencial para entender el enfoque de la familia 166.000.
UNE 166.001: 2006	Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i	Esta norma puede utilizarse para obtener un certificado de un proyecto de I+D+i. Su propósito es doble, por un lado, facilitar la sistematización de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en forma de proyectos de I+D+i; y, por otro lado, ayudar a definir, documentar y elaborar proyectos de I+D+i, mejorar su gestión., así como la comunicación a las partes interesadas.
UNE 166.002: 2021	Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i.	El objeto de esta norma es proporcionar directrices para: • Desarrollar un sistema de I+D+i, eficiente y eficaz; • Mejorar los resultados del sistema; • Mejorar los procedimientos internos; • Optimizar los procesos de innovación tecnológica.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 6 de 17
---	---	---

2. LIDERAZGO. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN

2.1. ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE INNOVACIÓN

El marco estratégico para la actividad de I+D+i en el Consorcio está alineado con la estrategia y política generales. A este respecto la misión del Consorcio definida en el Plan director 2006-2008 se establece en “Prestar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que la componen con garantía, calidad y sostenibilidad, y realizar otros servicios siempre que los entes consorciados lo acuerden, así como las actividades complementarias o derivadas que refuercen el cumplimiento de la propia misión”.

En este mismo plan director se establece la visión del Consorcio: “Convertirse en un referente en la gestión del ciclo integral del agua urbana para los clientes y distintos grupos de interés por calidad del servicio, eficiencia y contribución a la sostenibilidad”

El marco estratégico para la actividad de I+D+i del Consorcio se constituye en base a la **política de innovación** alrededor del **propósito de innovación** y los objetivos de innovación (ver apartado 4), y se despliega mediante el Plan de Innovación y la Estrategia CABBinnova 2030, que comprende los **ejes de innovación** para alcanzar la visión.

POLÍTICA DE INNOVACIÓN

1. Liderazgo y compromiso de la Dirección.
2. Innovación como herramienta para el cumplimiento de la estrategia y política general.
3. Promoción de la cultura de la innovación en el Consorcio, asignando los recursos necesarios, incentivando el desarrollo de nuevas ideas y facilitando las tareas de innovación.
4. Difusión de las actividades de innovación, tanto a nivel interno como externo, como elemento clave de la imagen corporativa de la organización.
5. La innovación dirigida a servicios, procesos y diseño organizativo.
6. Fomento de la innovación abierta.
7. Política de Innovación desarrollada en un Sistema de Gestión de Innovación establecido sobre la base de la norma UNE 166002:2021.

PROPÓSITO DE INNOVACIÓN

“La innovación para el Consorcio es una herramienta que contribuye a la mejora de sus procesos y a ofrecer un servicio de máxima calidad a la ciudadanía, de forma eficiente y sostenible. Para alcanzar este objetivo, el Consorcio se posiciona como un agente que favorece la innovación dentro de su sector y entorno”.

EJES DE INNOVACIÓN

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 1. Sistematización de la innovación | 3. Eficiencia interna |
| 2. Innovación abierta | 4. Cultura y personas |

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 7 de 17
---	---	---

2.2. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección del Consorcio declara su propósito de favorecer aquellas iniciativas y actuaciones que fomenten las actividades de innovación, con acciones tales como:

- Establecer un Plan de Innovación, coherente con el propósito de la organización.
- Revisar periódicamente dicho Plan para su continua adecuación.
- Participar activamente en la gobernanza de la innovación y liderar con el ejemplo.
- Mantener y aumentar si es posible el esfuerzo destinado a la innovación.
- Comunicar a toda la organización la orientación de la misma, así como los valores relativos a la innovación.
- Facilitar la participación del personal del Consorcio en actividades de innovación, ya sean internos o en colaboración con terceros.
- Promover la mejora de la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de la innovación, mediante la revisión del sistema por parte del representante de la Dirección.
- Favorecer un ambiente que promueva la participación, consiga la motivación de sus empleados y el desarrollo del personal, mediante la aportación de un entorno y una estructura flexible en las que el pensamiento innovador pueda florecer.
- Proveer la estructura y los recursos necesarios para apoyar los objetivos de la organización en torno a la actividad de innovación.
- El personal y colaboradores del Consorcio tienen la obligación de aplicar y contribuir a la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión de la Innovación definido en el Manual y en los procedimientos que lo desarrollan, cada uno desde su puesto y responsabilidades particulares.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 8 de 17
---	---	---

3. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

Para realizar el análisis de la organización y su contexto, se han identificado los aspectos internos y externos relevantes para el Consorcio y que afectan a la capacidad de lograr los resultados previstos en el sistema de gestión de innovación.

El análisis se ha realizado mediante la técnica DAFO, que clasifica las cuestiones internas (Debilidades y Fortalezas) y externas (Amenazas y Oportunidades). Este análisis se revisará anualmente.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. MAPA DE PROCESOS

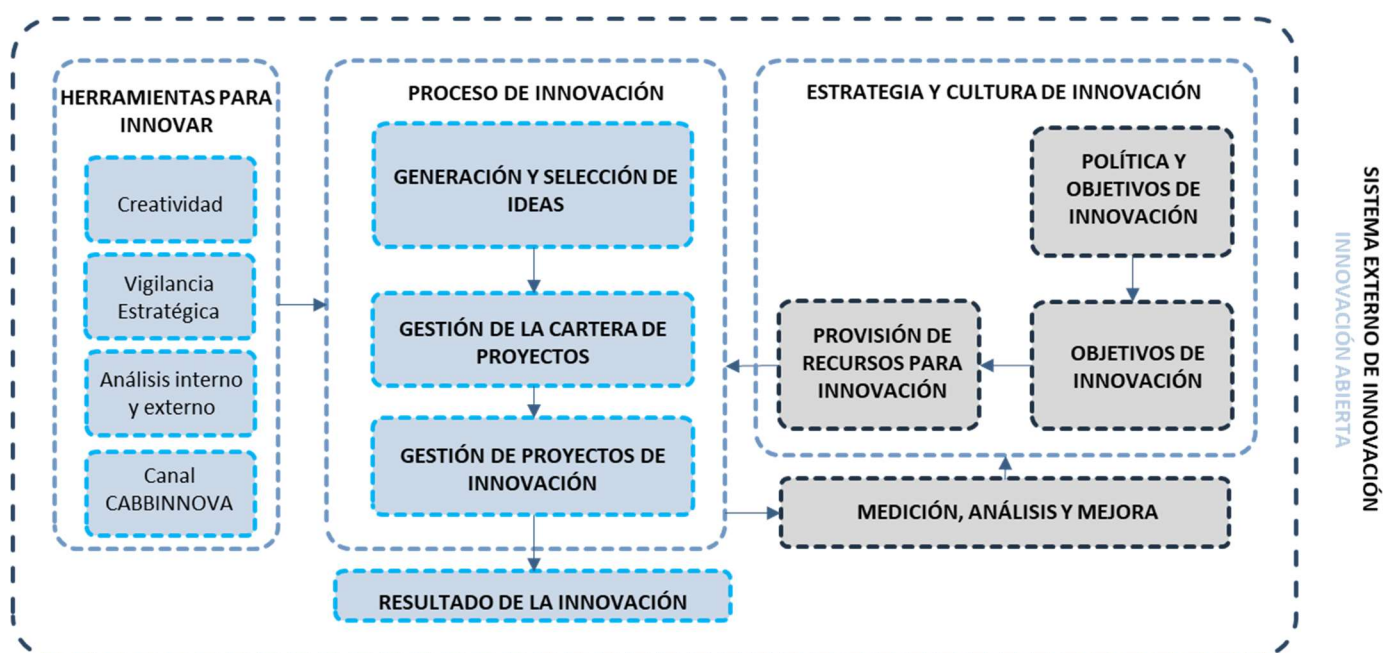
El alcance del sistema de gestión de innovación del Consorcio es toda la organización.

La planificación del SGI tiene en cuenta el análisis realizado en el apartado anterior, así como la política de innovación del Consorcio.

Dentro del SGI se establecen y documentan objetivos de innovación de acuerdo con el Plan de Innovación y el apartado de objetivos y planificación.

Al realizar la planificación para lograr los objetivos de innovación se determinan las actividades, recursos, responsabilidades y plazos, así como los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, los cuales se exponen en el apartado de evaluación de la eficacia y mejora. El sistema se documentará de tal forma que se pueda comprobar la eficacia del mismo.

El **mapa de proceso** de innovación es el siguiente:



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 9 de 17
---	---	---

4. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN

4.1. OBJETIVOS

La planificación estratégica y la política de I+D+i de la organización, descritas en el capítulo 2 del presente documento, proporcionan el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la I+D+i.

OBJETIVOS DE INNOVACIÓN

1. Optimización de procesos: búsqueda de la máxima eficiencia en los procesos de gestión y explotación del Consorcio.
2. Excelencia en el servicio: prestación de un servicio de máxima calidad, buscando la mejora de la experiencia de la ciudadanía.
3. Sostenibilidad: gestión adecuada del ciclo del agua para asegurar la preservación futura de los recursos.

Asimismo, en el procedimiento PE-SGI-02 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, se definen otros indicadores que hacen referencia al Plan de Innovación y al Sistema de Gestión de Innovación.

4.2. PLANIFICACIÓN

Se desarrolla la planificación de los objetivos de innovación en base a este sistema. Los planes son periódicos. Se realizan cada dos años con una planificación a corto (2 años) y medio plazo (5 años).

Al planificar como lograr los objetivos se debe determinar:

- Qué se va a hacer, teniendo en cuenta las áreas de oportunidad y los tipos de innovación a los que se va a enfocar.
- Quién participa, en términos de partes interesadas internas y externas.
- Qué se requiere: estructuras organizacionales, soporte, recursos y/o procesos.
- Quién es responsable.
- Cómo se evalúan los resultados: indicadores.
- Cómo se protegen los resultados.
- Cómo se comunica.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 10 de 17
---	---	--

5. SOPORTE A LA INNOVACIÓN

5.1. ORGANIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se establecen las siguientes estructuras para la Gobernanza y Operación de la Innovación :

- Comité de Innovación: lo forman la Gerencia, las 5 Direcciones, la Subdirección de laboratorio, la Subdirección de STI, el Área de gabinete de apoyo a Presidencia-Gerencia y la Unidad de Innovación.
- Comité de Innovación Ampliado: lo forman los integrantes del Comité de Innovación, así como representantes de BEAZ, Innobasque y UPV-EHU.
- Unidad de Innovación
- Dirección de proyecto de Innovación: puede pertenecer a cualquier Dirección
- Equipo Berrizale: grupo de personas de la plantilla del consorcio que colaboran en la dinamización de la innovación.

Las funciones del **Comité de Innovación** son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la política de Innovación del Consorcio y en particular del presente SGI.
- Aprobar la planificación de la innovación.
- Promover y apoyar las iniciativas para el fomento de la cultura innovadora en el Consorcio.
- Supervisar y apoyar la labor de la Unidad de Innovación.
- Seleccionar y priorizar los proyectos de innovación.
- Apoyar y dotar de recursos a los proyectos de innovación
- Hacer el seguimiento de las actividades de innovación.

El Comité de Innovación se reúne 4 veces al año en sesión ordinaria, mientras que el Comité de Innovación Ampliado se reúne 2 veces al año, coincidiendo con el Comité Ordinario. **El Comité de Innovación Ampliado** tiene una labor consultiva.

Las funciones de la **Unidad de Innovación** son las siguientes:

- Relacionadas con la gestión de la innovación:
 - o Preseleccionar y proponer ideas y proyectos de innovación al Comité de Innovación
 - o Sistematizar la innovación.
 - o Apoyar a Asesoría Jurídica en la gestión de la propiedad intelectual.
 - o Dar soporte a las demás áreas en la vigilancia estratégica.
 - o Coordinar la relación con los colaboradores en materia de innovación.
 - o Medir los resultados de la actividad de Innovación.
 - o Reportar al Comité de Innovación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 11 de 17
---	---	--

- Relacionadas con la ejecución de los proyectos de innovación:
 - o Gestionar la cateria de proyectos de innovación
 - o Buscar socios para proyectos de innovación
 - o Supervisar el seguimiento de los proyectos de innovación
 - o Verificar que se asigna una persona para dirigir cada proyecto de innovación
 - o Buscar y gestionar financiación externa para los proyectos de innovación
 - o Apoyar los proyectos de innovación y a las personas que los dirigen.
- Relacionadas con la cultura de innovación:
 - o Fomentar la cultura innovadora
 - o Identificar necesidades de capacitación en materia de innovación y darlas a conocer al Área de Formación
 - o Coordinar con el Área de Comunicación las actividades de comunicación de la innovación, internas y externas
 - o Representar al CABB en materia de innovación
 - o Gestionar la selección del equipo Berrizale y dinamizar sus actividades.

Las funciones de las personas responsables de la **dirección de proyectos de innovación** son:

- Liderar la ejecución del proyecto de innovación asignado.
- Utilizar herramientas de soporte a la innovación
- Informar a la Unidad de Innovación acerca del progreso del proyecto
- Identificar necesidades de financiación externa y darlas a conocer a la Unidad de Innovación

Los objetivos del **equipo Berrizale** son:

- Levantar ideas e identificar necesidades de posibles proyectos de innovación en los que podrán participar.
- Trabajar en red con Berrizales, apoyando a la Unidad de innovación del Consorcio.
- Apoyar en la promoción de las diferentes actividades de promoción de la innovación del Consorcio.
- Ser motivadores/as e inspiradores/as de otras personas de la organización e invitarlos a ser parte activa del ecosistema de innovación del Consorcio.
- Conocer las herramientas para la innovación y promoverlas entre sus departamentos y áreas.
- Mantener un ambiente positivo para la innovación y ayudar internamente a que se rompan paradigmas y barreras inhibitoras de la innovación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 12 de 17
---	---	--

5.2. COMUNICACIÓN

Según lo establecido en el Plan de Comunicación y Difusión de la Estrategia CABBINNOVA 2030, en el Consorcio se llevan a cabo una serie de actividades de comunicación para asegurar que los actores del ecosistema estén informados y familiarizados con los proyectos y acciones de innovación del Consorcio, y garantizar que el mensaje que se pretende transmitir llegue a la ciudadanía, entendiendo a ésta como beneficiaria última del proyecto.

Las actividades de comunicación definidas en el Plan de Comunicación se llevan a cabo a través de diferentes canales off-line y on-line, y se dirigen a diferentes agentes clave del ecosistema, como son la sociedad civil, la administración pública, los organismos de la academia (universidades, centros tecnológicos) y empresas.

A nivel interno, existe un canal de innovación en la intranet del Consorcio, llamado BBerriUP / CABBinnova, para el fomento de la cultura innovadora y la comunicación de las acciones de innovación.

5.3. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el procedimiento PNT-SGI-CABB-01- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES se establece que, en la firma de acuerdos de colaboración con entidades colaboradoras, se establecerán los términos para la gestión de la propiedad intelectual y el uso de los resultados obtenidos.

Por otra parte, en el procedimiento PNT-SGI-CABB-02- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i CON UPV/EHU se recoge el modelo de ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Y EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS, en el cuál la cláusula octava hace referencia a la Propiedad Intelectual e industrial, indicando que toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas al amparo del Convenio Marco entre ambas entidades estará a disposición de ambas partes.

En cualquier caso, las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes existentes entre cada inventor y su institución. Los Acuerdos establecidos sobre el uso de patentes deberán tener el consentimiento de todos los co-inventores.

Asimismo, se han establecido unos criterios para el tratamiento de los derechos de propiedad industrial e intelectual, en adelante DPII, en la Compra Pública de Innovación:

Derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías aportadas (antes)

El Consorcio como entidad contratante debe formular los siguientes requerimientos a los adjudicatarios:

- Declaración de tecnologías propietarias a aportar.
- Declaración de las licencias de tecnologías de terceros.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 13 de 17
---	---	--

- La concesión, en condiciones razonables, de derechos de uso y de modificación de las tecnologías aportadas a favor de la Administración.
- Compromiso de concesión de derechos de uso y de modificación de tecnologías propietarias aportadas a otras empresas designadas por la Administración para cubrir suministros en circunstancias especiales.
- Voluntad de colaboración para conseguir la extensión de las licencias de terceros a la Administración, en condiciones similares.
- Voluntad de colaboración para conseguir, en circunstancias especiales, la extensión de las licencias de uso adquiridas de terceros, a otras empresas designadas por la administración para suministro.

Derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías desarrolladas (durante)

Salvo casos especiales, en los que convenga que el Consorcio se reserve los DPI de los bienes o derechos exclusivos sobre ellos temporalmente (Ej. Evitar la libre circulación en el mercado de ciertos equipos tales como los de defensa), lo usual es que los derechos de propiedad los retenga la empresa que desarrolla los bienes. De esta manera el incentivo para que la empresa innove será que sus expectativas de mercado serán más amplias.

Derechos de uso y modificación sobre los nuevos bienes y tecnologías desarrolladas (después)

El Consorcio negociará los derechos de uso y de modificación en las condiciones más favorables, por ser el primer cliente, así como la revisión de condiciones si en el futuro otros clientes consiguen mejores condiciones hasta igualar las mismas.

El Consorcio deberá acordar la extensión de sus derechos de uso y modificación de los nuevos bienes y tecnologías resultantes a otras empresas en circunstancias especiales.

5.4. COLABORACIÓN

El Consorcio fomenta la colaboración en el ámbito de la innovación, basándose en la Innovación abierta, y en particular en las siguientes premisas:

- Reforzar la apertura del proceso de innovación a agentes externos bajo este criterio de innovación abierta.
- Identificar los criterios bajo los cuales se permite la apertura al exterior de sus instalaciones como centro de experimentación.
- Promover la visión del retorno de la inversión sobre los proyectos aprobados.
- Fomentar la participación del Consorcio en consorcios internacionales de excelencia investigadora e innovadora.
- Captación de ayudas para la puesta en valor del esfuerzo económico del Consorcio en innovación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 14 de 17
---	---	--

Se han definido dos procedimientos para la gestión de las colaboraciones en proyectos de I+D+i:

- PNT-SGI-CABB-01 - PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES
- PNT-SGI-CABB-02- PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i CON UPV/EHU

5.5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

El Consorcio ha definido la documentación necesaria para implantar, desarrollar y mantener su SGI. Como base de esta documentación está el presente Manual de Gestión.

La documentación del SGI se gestiona en la aplicación informática UNIFIKAS, desde donde es accesible para todo el personal del Consorcio. A través de esta aplicación se realizan las revisiones de los procedimientos y su distribución. Se considera que la documentación en vigor del SGI es aquella que aparece como vigente en UNIFIKAS. Todas las versiones en papel se consideran de consulta y, por lo tanto, no controladas.

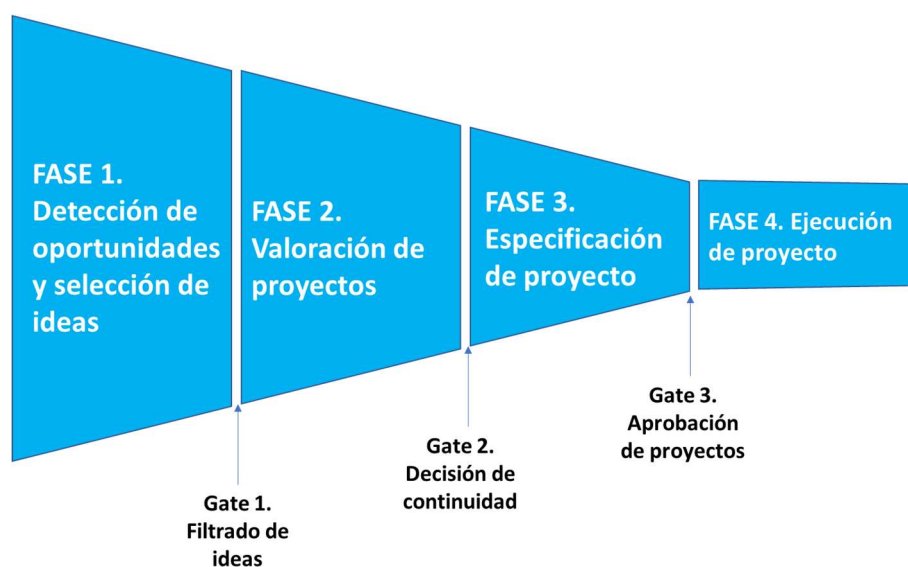
La gestión de la documentación que se realiza en la aplicación UNIFIKAS viene descrita en el “Manual de Gestión Documental” de la propia aplicación.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 15 de 17
---	---	--

6. PROCESOS OPERATIVOS

6.1. PROCESO DE INNOVACIÓN

El Consorcio ha definido un proceso que define cómo se gestionan las ideas relativas a la innovación, y cómo se seleccionan para decidir cuáles deben dar lugar a proyectos de innovación (gestión de la cartera de proyectos). Este proceso, que se define en el procedimiento PE-SGI-01 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, responde al modelo Stage-Gate, o puertas de control, e incluye las actividades de detección de problemas y oportunidades, selección de ideas, gestión de la cartera de proyectos. El proceso tiene las siguientes fases:



El procedimiento define los criterios para cada puerta de control, así como los responsables de la toma de decisiones sobre qué ideas avanzan en el proceso.

6.2. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Los proyectos de innovación se desarrollan siguiendo la metodología básica del PE-SGC-01- Procedimiento específico de gestión de proyectos y obras del Consorcio, PEGPO, y en especial se tiene en cuenta:

- Designación de director de proyecto de innovación.
- Alcance de proyecto, definiendo:
 - o Objetivos y resultados previstos.
 - o Tareas a realizar.
 - o Recursos necesarios.
 - o Identificación y gestión de riesgos.
 - o Control y documentación de resultados y cambios.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 16 de 17
---	---	--

- Procedimiento de licitación en caso necesario.
- Acta de inicio de los trabajos.
- Programa de trabajos.
- Actas de seguimiento.
- Certificaciones.
- Acta de final de trabajos.
- Evaluación del proyecto.
- Documentación final del proyecto.
- Archivo de la documentación.

Asimismo, en el PE-SGI-01 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN se establece la metodología que se llevará a cabo para el seguimiento de los proyectos de innovación.

6.3. HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

El objetivo de la utilización de las herramientas de innovación es la sistematización de las actividades de detección, captura, análisis y generación de información que permita la toma de decisiones, ya sea en las etapas iniciales del proceso de I+D+i (detección de oportunidades y generación y selección de ideas de I+D+i) como en el propio desarrollo de los proyectos de I+D+i.

En el Consorcio, tanto el Comité de Innovación como la Unidad de Innovación junto con la Dirección de Proyectos de Innovación utilizan las herramientas de I+D+i siguientes:

- Portal de Innovación,
- Creatividad.
- Análisis interno y externo.
- Vigilancia estratégica.

El uso e implementación de las tres primeras herramientas se detalla en el procedimiento PE-SGI-04 - PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE HERRAMIENTAS PARA INNOVAR mientras que para la vigilancia estratégica el Consorcio ha establecido un procedimiento específico, PE-SGI-03- PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA, con el objetivo de capturar, analizar, difundir y explotar la información del exterior y de la propia organización que pueda contribuir a la innovación del Consorcio.

 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA INNOVACIÓN	CÓD: MIG-SGI-01 REV.: 02 FECHA: 05/03/2024 PÁG.: 17 de 17
---	---	--

7. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

El Consorcio dispone de un método de seguimiento, medición, análisis y evaluación tanto del sistema de gestión de innovación como el Plan de innovación, que está definido en el procedimiento PE-SGI-02 - PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN. Dicho procedimiento determina los indicadores que se utilizarán, y define a la Unidad de Innovación como responsable de realizar la medición y reportarla al Comité de Innovación.

A este respecto, la Unidad de Innovación genera un informe anual con los resultados de la evaluación de la eficacia. Así mismo realiza una auditoría interna para garantizar que la innovación en el Consorcio es conforme a los requisitos de este sistema de gestión, así como que se mantiene de manera eficaz.

7.2. MEJORA DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN

El Consorcio mejora de forma continua la idoneidad y eficacia del sistema a través de la estrategia y política de Innovación, el liderazgo, los objetivos y la planificación, los procesos que dan soporte a la Innovación y la evaluación de la eficacia.

Para ello identifica las desviaciones y/o no conformidades mediante un informe anual y establece acciones correctivas para eliminar las causas, o establecer acciones para mejorar la eficacia y los resultados del sistema de gestión de Innovación.

Para estimular el aprendizaje y la mejora continua dentro de la organización, las medidas de mejora y los éxitos se comunican internamente, y cuando corresponda, a las partes interesadas externas definidas por la Dirección.